Ayuntamiento de Jerez

Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2018, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DEL PROGRAMA DINAMIZACIÓN INFANTIL 2018

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por Servicio de Medio Rural, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "Programa Dinamización infantil 2018" por importe de 17.995,00 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 04/92042/226.70 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (17.995,00 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil CARRILES ANIMACION Y AVENTURA, SLL (B11862075), por un importe de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (14.871,90 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL CIENTO VEINTITRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (3.123,10 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (17.995,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y por el Servicio de Medio Rural; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: N119H8K0I7K0E46 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa | FECHA | 06/07/2018
N119H8K0I7K0E46